



PHAROS

PHAROS AUDITORES EXTERNOS CÍA. LTDA.

**DECISIÓN SEGURA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS CÍA. LTDA.**

**ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
Al 31 de diciembre del 2018
Comparativos con estados financieros
Al 31 de diciembre de 2017**

CONTENIDO

- Informe de los Auditores Independientes
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio de los Socios
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Socios de la Compañía DECISIÓN SEGURA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA.

1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros de DECISIÓN SEGURA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio de los socios, y de flujo de efectivo por el año que concluyó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de DECISIÓN SEGURA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA., al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y flujo de efectivo por el año que concluyó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, NIIF's/Pymes.

2. Fundamento de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros", de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el código de ética del contador ecuatoriano emitido por el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Bases de Contabilidad

Sin calificar nuestra opinión, informamos que tal como se indica en la nota 3, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera. (NIIF's /Pymes).

4. Responsabilidades de la Administración de la Compañía sobre los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's/Pymes.), y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la

preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Los encargados de la administración de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

5. Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido al fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecten una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría; nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, distorsión, o elusión del control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables, y las revelaciones realizadas por la Administración.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de auditoría, incluidas

posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoría.

6. Informe sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, se emite por separado.

Atentamente,

PHAROS AUDITORES EXTERNOJ

Pharos Auditores Externos Cia. Ltda.
Registro Superintendencia de Compañías
R.N.A.E. No. 703



CPA. Marcelo Herrera Tapia
Socio Responsable

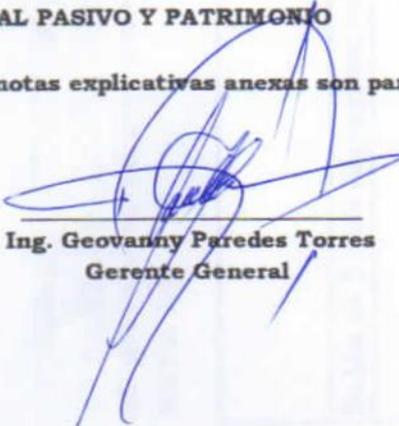
Quito D. M., 12 de agosto de 2018

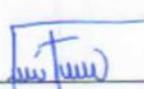
DECISIÓN SEGURA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (Expresado en dólares americanos)

ACTIVOS	Notas	Dic. 2018	Dic. 2017
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5	300	210
Cuentas y Documentos por Cobrar No Relacionados	6	4.838	18.212
Cuentas y Documentos por Cobrar Relacionados	7	26.052	0
Cuentas por Cobrar Terceros	8	26.032	0
Garantías		1.800	1.800
Total Activo Corriente		59.022	20.222
Cuentas y Documentos por Cobrar Relacionados	7	98.997	90.153
Cuentas por Cobrar Terceros	8	98.922	85.441
Propiedad y Equipo	9	8.430	10.661
Total Activo No Corriente		206.349	186.256
TOTAL ACTIVO		265.371	206.477
PASIVOS			
Cuentas y Documentos por Pagar No Relacionados	10	9.267	88.807
Obligaciones con Administración Tributaria	11	18.943	3.185
Obligaciones con el IESS	12	43.932	25.255
Obligaciones con el Personal	13	39.117	21.875
Total Pasivo Corriente		111.259	139.122
TOTAL PASIVO		111.259	139.122
PATRIMONIO DE LOS SOCIOS			
Capital Social		400	400
Aporte a Futuras Capitalizaciones		10.000	10.000
Reserva Legal		7.175	7.175
Resultados Acumulados		49.780	25.305
Resultados del Ejercicio		86.756	24.476
TOTAL PATRIMONIO	14	154.112	67.356
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		265.371	206.477

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los Estados Financieros


 Ing. Geovanny Paredes Torres
 Gerente General

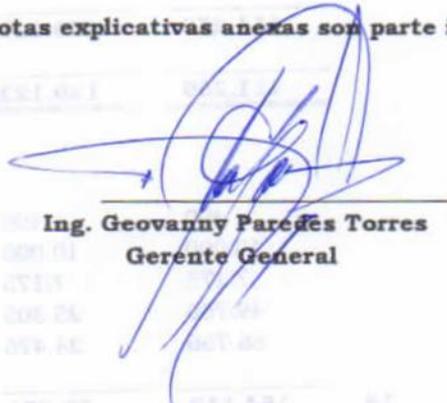

 Lic. Luis Moreano Tapia
 Contador General

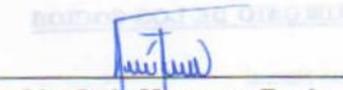
DECISIÓN SEGURA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA.

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares americanos)**

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Ingresos Operacionales		
Ventas Netas	213.224	271.177
Gastos Operativos:		
Gastos Administrativos	163.028	228.487
Gastos Financieros	111	147
Depreciaciones y Amortizaciones	2.231	1.577
Utilidad operativa	<u>47.853</u>	<u>40.966</u>
Ingresos No Operacionales	79.924	52
Utilidad del ejercicio	<u>127.778</u>	<u>41.018</u>
Provisión Participación Trabajadores	-19.167	-6.153
Provisión Impuesto a la Renta del Ejercicio	-21.855	-7.670
Reserva Legal	0	-2.720
UTILIDAD NETA	<u>86.756</u>	<u>24.476</u>
Otros Resultados Integrales	0	0

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los Estados Financieros


Ing. Geovanny Paredes Torres
Gerente General


Lic. Luis Moreano Tapia
Contador General

DECISIÓN SEGURA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

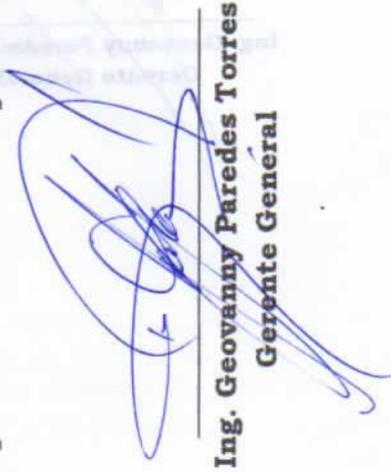
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en dólares americanos)

NOTA 14

	Capital Social	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Resultados Ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2017	400	7.175	25.305	24.476	57.356
Transferecia a Resultados Acumulados			24.476	-24.476	0
Utilidad del Ejercicio 2018				127.778	127.778
Provisión Participación Trabajadores				-19.167	-19.167
Provisión Impuesto a la Renta				-21.855	-21.855
Saldo al 31 de diciembre del 2018	400	7.175	49.780	86.756	144.112

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los Estados Financieros


Ing. Geovanny Paredes Torres
 Gerente General


Lic. Luis Moreano Tapia
 Contador General

DECISIÓN SEGURA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresado en dólares americanos)**

Flujo de (en) Actividades de Operación:

Recibido de clientes	306.522
Pagado a proveedores y trabajadores	-271.537
Otras cuentas por cobrar	-34.896

Efectivo provisto por (utilizado en) flujo de operación 90

Flujo en Actividades de Inversión:

Propiedad y equipo 0

Efectivo utilizado en flujo de inversiones 0

Flujo de financiamiento:

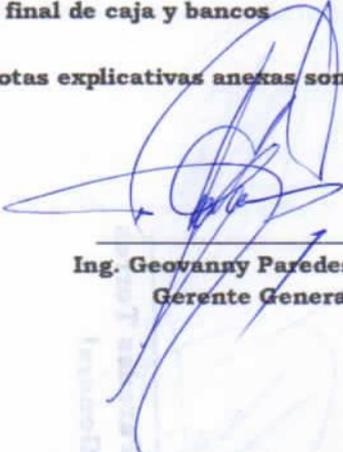
Efectivo utilizado en flujo de financiamiento 0

Incremento (disminución) del flujo de fondos 90

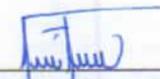
Saldo inicial de caja y bancos 210

Saldo final de caja y bancos 300

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los Estados Financieros



Ing. Geovanny Paredes Torres
Gerente General



Lic. Luis Moreano Tapia
Contador General

DECISIÓN SEGURA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA.

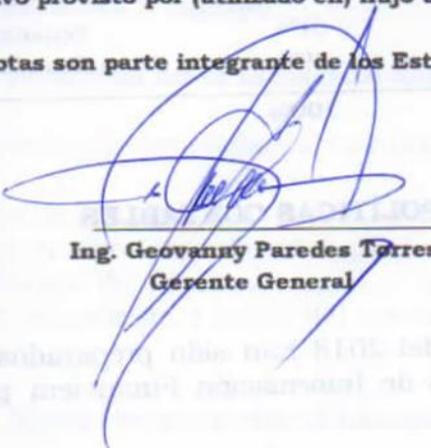
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresado en dólares americanos)**

Dic. 2018

**CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO
PROVISTO POR FLUJO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

Utilidad neta	86.756
Cargos a resultados que no representan flujo de efectivo:	
Depreciación activos fijos	2.231
Provisión impuesto a la renta del ejercicio	21.855
Provisión participación trabajadores	19.167
Operaciones del periodo:	130.009
Cuentas y Documentos por Cobrar No Relacionados	-26.032
Cuentas y Documentos por Cobrar Relacionados	-26.052
Cuentas por Cobrar Terceros	-8.844
Cuentas y Documentos por Pagar No Relacionados	-79.540
Obligaciones con Administración Tributaria	-6.097
Obligaciones con el IESS	18.677
Obligaciones con el Personal	-1.925
Efectivo provisto por (utilizado en) flujo de operación	196

Las notas son parte integrante de los Estados Financieros


Ing. Geovanny Paredes Torres
Gerente General


Lic. Luis Moreano Tapia
Contador General

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Comparativas con saldos al 31 de diciembre del 2017
(Expresadas en dólares americanos)**

NOTA 1 - OPERACIONES

DECISIÓN SEGURA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA., es una compañía de responsabilidad limitada inscrita mediante escritura pública, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 9 de noviembre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 13 de junio de 2013.

La compañía tendrá como único objeto social la gestión, el asesoramiento y colocación de contratos de seguros o de servicios de asistencia médica para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada, constituidas o establecidas en el Ecuador. En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto, necesarios y convenientes para su cumplimiento.

El capital social de la Compañía es de US \$ 400,00 dividido en 400 participaciones de US \$ 1,00 cada una. El detalle es como sigue:

Nombre del Socio	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje de Participación	Nacionalidad
América Matilde Medina Badillo	204	51%	Ecuador
Patricia Kruzakaya Cazco Santillán	196	49%	Ecuador
Total Suman:	400	100%	

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF's - Pymes).

2.2 Bases para la Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Compañía DECISIÓN SEGURA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA., al 31 de diciembre del 2018, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's/Pymes).

2.3. Registros Contables y Unidad Monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo del 2000.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.4. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Incluye aquellos activos financieros líquidos en caja y bancos que representan fondos a la vista.

2.5. Activos Financieros

Incluye cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Propiedad y Equipo

2.6.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedades y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.6.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor; los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo en que se producen.

2.6.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES **(Continuación)**

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades, planta y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Propiedades y Equipo</u>	<u>Porcentaje de depreciación</u>	<u>Vida útil</u>
Muebles y enseres	10%	10 años
Equipo de computación	33,33%	3 años

2.6.4 Retiro o venta de propiedades y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

2.7. Costos por Préstamos

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el periodo en que se incurren.

2.8. Cuentas y Documentos por Pagar y Otras Cuentas por Pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

2.9. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

2.10. Impuestos Diferidos

Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imposables.

Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable. Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES **(Continuación)**

El importe de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.11. Participación a Trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.12. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y los ingresos pueden ser confiablemente medidos. Los ingresos de la Compañía corresponden principalmente al valor razonable de los servicios generados por las actividades comerciales, neto de impuestos y descuentos.

Los ingresos son reconocidos cuando todos los riesgos y beneficios significativos de la prestación de servicios han sido traspasados al comprador.

2.13. Reconocimiento de Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.14. Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere para las sociedades de responsabilidad limitada que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2 - RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES (Continuación)

2.15. Compensación de Saldos y Transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF's / Pymes).

La aplicación de las (NIIF's / Pymes) supone:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con (NIIF's /Pymes) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsiguientes.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Caja chica	300	26
Banco Pichincha	0	184
Total efectivo y equivalentes al efectivo	<u>300</u>	<u>210</u>

Los saldos del efectivo y equivalentes al efectivo no se encuentran pignorados y representan recursos a la vista.

NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Clientes nacionales	4.838	18.212
Total cuentas y documentos por cobrar no relacionados	<u>4.838</u>	<u>18.212</u>

Las cuentas por cobrar se liquidan con normalidad bajo los términos y condiciones pactadas con los clientes. En un análisis de cartera, la Administración de la Compañía resolvió que no es necesario la apertura de provisión para incobrables puesto que la recuperación es inmediata.

NOTA 7.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Geovanny Paredes, corto plazo	26.052	0
Geovanny Paredes, largo plazo	98.997	90.153
Total cuentas y documentos por cobrar relacionados	<u>125.049</u>	<u>90.153</u>

Corresponde a la porción corriente de la cuenta por cobrar al Ing. Geovanny Paredes, representante legal de la compañía. El derecho de cobro está debidamente respaldado con el pagaré y tabla de amortización. La porción no corriente se presenta en el activo no corriente.

**NOTA 7.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR RELACIONADOS
(Continuación)**

Parte Relacionada	Fecha de Apertura	Fecha de Vencimiento	Capital Total	Porción Corriente	Porción No Corriente
Geovanny Paredes	27-jul-19	18-jul-21	125.049	26.052	98.997

NOTA 8.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR TERCEROS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Jorge Luis Hidalgo, corto plazo	26.032	0
Jorge Luis Hidalgo, largo plazo	98.922	85.441
Total cuentas por cobrar terceros	124.954	85.441

Corresponde a la porción corriente de la cuenta por cobrar al Sr. Jorge Luis Hidalgo que se sustenta con el pagaré firmado a favor de la compañía y la tabla de amortización donde se detallan los plazos y condiciones para su liquidación. El detalle del derecho de cobro es como sigue:

Nombre Deudor	Fecha de Apertura	Fecha de Vencimiento	Capital Total	Porción Corriente	Porción No Corriente
Jorge Luis Hidalgo	27-jul-19	18-jul-21	124.954	26.032	98.922

NOTA 9.- PROPIEDAD Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

<u>Activos Fijos</u>	<u>Saldo a Dic 2017</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Saldo a Dic 2018</u>
Muebles y enseres	9.321	0	0	0	9.321
Equipos de computación	8.098	0	0	0	8.098
Total Activos Fijos	17.420	0	0	0	17.420
Dep. acum. muebles y enseres	1.943	839	0	0	2.781
Dep. acum. equipos de computación	4.816	1.392	0	0	6.208
Total Depreciación Acumulada	6.759	2.231	0	0	8.990
TOTAL PROPIEDAD Y EQUIPO	10.661				8.430

Los activos fijos son propiedad de la compañía y se deprecian por el método lineal conforme a la normativa vigente. No se encuentran pignorados en garantías de préstamos bancarios.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 10.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Proveedores nacionales	9.267	88.807
Total cuentas y documentos por pagar no relacionados	9.267	88.807

Las cuentas por pagar se originan en la adquisición de bienes o servicios que contribuyen directamente en el giro del negocio. Se liquidan en el mismo ejercicio fiscal según los plazos y condiciones pactadas con los proveedores nacionales.

NOTA 11.- OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
IVA por pagar	0	1.447
Retenciones en la fuente	1.505	567
Impuesto a la renta por pagar	17.438	1.170
Total obligaciones con la administración tributaria	18.943	3.185

Las obligaciones con la administración tributaria se liquidan con las declaraciones mensuales en el caso de las retenciones y el IR conforme la declaración anual.

NOTA 12.- OBLIGACIONES CON EL IESS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
IESS por pagar	4.843	1.440
Fondos de reserva	2.341	434
Préstamo hipotecario	36.684	23.348
Préstamo quirografario	64	32
Total obligaciones con el IESS	43.932	25.255

Las obligaciones con el IESS serán liquidadas una vez la compañía presente flujos positivos de dinero en el corto plazo.

NOTA 13.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Sueldos por pagar	1.482	3.414
Provisión participación trabajadores	37.636	18.461
Total obligaciones con el personal	39.117	21.875

Los sueldos del personal serán liquidados una vez la compañía presente flujos positivos de dinero en el corto plazo. La provisión participación de trabajadores se liquidará bajo los términos estipulados en la normativa vigente.

NOTA 14.- PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Al 31 de diciembre del 2018, ascendió a US \$ 154.112 y se compone como sigue:

Capital Social - El capital social autorizado, suscrito y pagado de la compañía es de US \$ 400 dividido en 400 participaciones de US \$ 1.00 cada una. La composición del paquete societario se presenta a continuación:

Nombre del Socio	Capital Suscrito y Pagado (US)	Número de Acciones (U)	Porcentaje de Participación
América Matilde Medina Badillo	204	204	51%
Patricia Kruzkaya Cazco Santillán	196	196	49%
Total Suman:	400	400	100%

Aporte a Futuras Capitalizaciones - Constituyen aportes realizados por los socios de la compañía que pueden ser capitalizadas, distribuidas a los accionistas o utilizarse para absorber pérdidas del ejercicio o de ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre del 2018 su saldo es US \$ 10.000.

Reserva Legal - La Ley de Compañías requiere para las compañías limitadas que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta, como mínimo, alcance el 20% del capital social.

Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2018 su saldo es de US \$ 7.175.

Resultados Acumulados - Corresponde a utilidades retenidas de ejercicios anteriores. Pueden capitalizarse o utilizarse en la absorción de pérdidas futuras. Al 31 de diciembre del 2018 los saldos acumulados son US \$ 49.780.

NOTA 14.- PATRIMONIO DE LOS SOCIOS
(Continuación)

Resultados del Ejercicio - Corresponde a utilidades obtenidas en el ejercicio 2018. Pueden capitalizarse o utilizarse en la absorción de pérdidas futuras. Al 31 de diciembre del 2018 ascienden a US \$ 86.756 neto de participación a trabajadores e impuesto a la renta.

NOTA 15.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑIA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada periodo fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos. Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual el Reglamento a la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo" establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo", en las provincias de Manabí y Esmeraldas, estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por quince (15) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

Tasas del impuesto a la renta

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

NOTA 15.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA
(Continuación)

No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como en la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y provisión de servicios. Tales gastos deberán estar debidamente sustentados en comprobantes de venta válidos, cuando corresponda, de conformidad con la ley, o justificada la existencia de la transacción que provocó el gasto, sin perjuicio del ejercicio de las facultades legalmente conferidas a la Administración Tributaria, para efectos de control de una cabal aplicación de lo señalado en este inciso. Reglamento a la ley.

NOTA 15.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA
(Continuación)

El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesaria la emisión de título de crédito.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y si es susceptible a la devolución en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos, definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un período de 5 años.

Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando:

- a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o,
- b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuotahabientes, inversionistas o beneficiarios.
- b) Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país,
- c) Que el cuotahabiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,
- d) Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuotahabientes o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de los cuotahabientes se excluirá a las partes relacionadas.

NOTA 15.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA
(Continuación)

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

Enajenación de acciones y participaciones (rentas exentas)

Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuotahabientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Las transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior, excepto mediante tarjetas de crédito o de débito, se encuentran exentas hasta por un monto equivalente a tres salarios básicos unificados del trabajador en

NOTA 15.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑIA **(Continuación)**

general. Conforme la periodicidad determinada en la normativa específica expedida para el efecto; en lo demás estarán gravadas.

- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Con las reformas al reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas agrega lo siguiente "Para el caso de los exportadores habituales, sin perjuicio de lo señalado, podrán solicitar de manera mensual la devolución del impuesto por los pagos realizados en el mes anterior, en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, de acuerdo a las condiciones y requisitos que se establezcan mediante resolución de carácter general por parte del Servicio de Rentas Internas y considerando el listado que para el efecto emita el Comité de Política Tributaria"

Jubilación patronal y desahucio

Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Reformas sobre la tarifa del Impuesto a la Renta

A partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la tarifa general para el pago del impuesto a la renta es 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y

NOTA 15.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA
(Continuación)

exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.

El Decreto Ejecutivo No. 218 al Código de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Registro Oficial Suplemento 135 el 7 de Diciembre del 2017 clasifica a las pequeñas empresas en las siguientes categorías:

- a) Micro empresa: Es aquella unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de trescientos mil (US \$ 300.000,00) dólares de los Estados Unidos de América;
- b) Pequeña empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre trescientos mil uno (US \$ 300.001,00) y un millón (US \$ 1000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América; y,
- c) Mediana empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 50 a 199 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre un millón uno (USD 1.000.001,00) y cinco millones (USD 5000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.

Por lo antes expuesto, la Compañía es considerada microempresa, calificando para la exoneración de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta.

Beneficios Adicionales

Las unidades productoras consideradas microempresas para el cálculo de la base imponible deberá registrar adicionalmente, en la casilla de deducciones adicionales del formulario para la declaración del Impuesto a la Renta de Sociedades, un monto equivalente a una fracción básica desgravada con tarifa cero del Impuesto a la Renta para personas naturales.

Al 31 de diciembre del 2018, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 15.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑIA
(Continuación)

DECISIÓN SEGURA AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
AÑO: 2018

Utilidad del Ejercicio	127.778
(-) Participación trabajadores	-19.167
UTILIDAD DESPUÉS 15% PART.TRABAJAD.	<hr/> 108.611
Ingresos Excentos	
(-) Franja Excenta	-11.270
Gastos No Deducibles	
(+) Retenciones asumidas	12
(+) Multas e intereses	1.987
TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA	<hr/> 99.340
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 22%	-21.855
IMPUESTO A LA RENTA MÍNIMO	-2.616
(+) Anticipo impuesto a la renta	116
(+) Retenciones del ejercicio	4.417
VALOR DE IMPUESTO A PAGAR DE LA COMPAÑIA	<hr/> -17.438 <hr/>

NOTA 16.- OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

NOTA 17.- ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS

Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2018 han sido cerrados conforme las políticas contables y con la autorización de la Gerencia General.

NOTA 18.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de preparación de este informe consolidado de auditoría externa, 12 de agosto de 2019, de acuerdo con la información de la administración de la compañía no se han producido hechos relevantes que tengamos que revelar.



PHAROSAUDITORES EXTERNOS CÍA. LTDA.

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

En la ciudad de Quito, a los 12 días de agosto del 2019, se celebra el siguiente Acta de Entrega Recepción de dos ejemplares del informe de auditoría externa, producto de nuestra auditoría final a los estados financieros de la compañía DECISIÓN SEGURA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA., con corte al 31 de diciembre del 2018.

Comparecen a la celebración de la presente acta, por una parte, la firma PHAROS AUDITORES EXTERNOS CÍA LTDA. Representada por el Sr. Fausto Marcelo Herrera Tapia, Socio Responsable, quien hace la entrega y por otra parte la compañía DECISIÓN SEGURA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA., representada por el Ing. Geovanny Paredes Torres, Gerente General, quienes suscriben esta acta de entrega recepción.

**PHAROS
AUDITORES
EXTERNOS**

CPA. Fausto Marcelo Herrera Tapia
PHAROS AUDITORES EXTERNOS CÍA. LTDA.
Socio Responsable

Ing. Geovanny Paredes Torres
DECISIÓN SEGURA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA.
LTDA.
Gerente General